

ACTA DE CALIFICACIÓN APERTURA DE SOBRE 2

LICITACIÓN PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE PALACIO DE NAVARRA,
AÑOS 2026-2030

En el domicilio social de la OREKAN-GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A., (en adelante, OREKAN), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 13:30 h del día 20 de mayo de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 16 del Pliego Regulador, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Secretario. D. Eladio Llorente (Licenciado en Derecho, OREKAN).
- Vocal. D. Javier Bienzobas (Área Financiera OREKAN)
- Presidencia. D. Miguel Angel Labiano (Director de área Espacios de OREKAN)

Habiendo finalizado la valoración del sobre 1 "Documentación general", se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 "Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas".

El resultado de la apertura es el siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES 10 ptos. máx.			TOTAL PUNTUACIÓN
	Vehículos Euro VI (5 ptos. máx.)	Maquinaria jardinería (4 ptos. máx.)	Aceites y grasa lubricantes (1 pto. máx.)	
TASUBINSA	5 ptos.	4 ptos.	1ptos.	10 ptos.

Criterios Medioambientales hasta 10 puntos. (Según estipulación 22 del Pliego de Condiciones Regulatoras).

TASUBINSA:

- *Vehículos: obtiene 5 puntos, dado que la flota de coches, de los modelos presentados para la presentación del servicio, cumplen con los requisitos exigidos.*
- *Maquinaria de jardinería: obtiene 4 puntos, dado que la maquinaria presentada, cumplen con los requisitos exigidos.*
- *Aceites y grasa lubricantes: obtiene 1 puntos, dado que presenta un certificado de utilización que cumple con el pliego.*

Oferta económica (hasta 90 puntos máximo)

Tras la apertura de la oferta económica presentada por TASUBINSA, la Mesa de Contratación apreció indicios de baja temeraria, conforme a la estipulación 21 del Pliego.

De acuerdo con dicha estipulación y con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, se requirió a TASUBINSA la presentación de un informe justificativo de su oferta. La entidad atendió el requerimiento en plazo y forma, aportando el correspondiente informe de viabilidad.

Analizada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la justificación aportada, al considerar la justificación realizada correctamente conforme a los conceptos licitados y los costes de la contrata, y queda debidamente acreditada la viabilidad de la oferta económica.

Valoración de la oferta:

Una vez analizada la oferta anormalmente baja y, tras evaluar su justificación y determinar su viabilidad y admisibilidad, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 22 del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la presente contratación.

La valoración de la oferta presentada es la siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA 15.598,94€	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (90 ptos. máx.)
TASUBINSA	13.180,00€	90 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total.

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL PUNTUACIÓN
TASUBINSA	90ptos.	10ptos.	100 ptos.

La oferta que mayor puntuación total obtiene es TASUBINSA con una puntuación de **100 puntos**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 23 del Pliego de Condiciones Regulatoras, indicándole que la Mesa de Contratación, examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, y tras las valoraciones oportunas, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta que es firmada.

Pamplona a 20 de mayo de 2026.

Firma la Mesa de Contratación:


D. Javier Bienzobas
Director Financiera de OREKAN
D. Eladio Lorente Ramos
Licenciado Derecho de OREKAN
D. Miguel Angel Labiano
Coordinador Técnico
Área Mto. Espacios Naturales-OREKAN